



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912177462746

15 de marzo de 2019 Hora 11:35:09

1019121774

Página: 1 de 3

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Inscripción No: S0011145 del 4 de octubre de 1999

N.I.T. : 860021766-3

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 15 de marzo de 2018

Último Año Renovado: 2018

Activo Total: \$ 3,691,713,537

Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 33 N° 23-51 BRR CENTRO NARIÑO
Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: direccion@cru.org.co

Dirección Comercial: CR 33 N° 23-51

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: direccion@cru.org.co

CERTIFICA:

Inscripción: Que por Certificación no. 0002753 del 7 de abril de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 1999 bajo el número 00026135 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

CERTIFICA:

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3604 el 27 de noviembre de 1958, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
107	2016/10/07	Junta Directiva	2016/10/20	00267865

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de noviembre de 2057.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto de la corporación de residencias universitarias es prestar el servicio de alojamiento en condiciones dignas a estudiantes universitarios de pregrado que demuestren su incapacidad económica personal o la de sus padres para cubrir sus necesidades de vivienda y que cumplan con los requisitos de adjudicación establecidos en el reglamento interno. La residencia universitaria se establecerá como monumento a los estudiantes de todos los tiempos que han luchado por la libertad de Colombia. (Ley 45 de 1959). Para el desarrollo de su objeto social la corporación podrá celebrar alianzas, convenios o implementar y ejecutar proyectos nacionales o internacionales con instituciones públicas, privadas o mixtas, con el fin de garantizar su estabilidad financiera y social previa aprobación de la junta directiva. La corporación podrá constituir, recibir, adquirir, administrar o gestionar sus bienes y recursos velando por el mantenimiento, conservación y eficiente destinación a fin de garantizar su estabilidad financiera y social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

5519 (Otros Tipos De Alojamientos Para Visitantes)

Actividad Secundaria:

6810 (Actividades Inmobiliarias Realizadas Con Bienes Propios O Arrendados)

CERTIFICA:

**** Órganos De Administración ****

Que por Resolución no. 018000 de Ministerio de Educación Nacional del 19 de noviembre de 2018, inscrita el 15 de marzo de 2019 bajo el número 00314047 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ JAMBOOS ADRIANA MARIA	C.C. 000000052427231

Que por Resolución no. 1813 de Representante Legal del 4 de mayo de 2012, inscrita el 17 de diciembre de 2014 bajo el número 00245001 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FLOREZ GARZON LUZ AMPARO	C.C. 000000051727407

Que por Resolución no. 3721 de Representante Legal del 17 de julio de 2012, inscrita el 12 de abril de 2013 bajo el número 00223080 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OLIVEROS GARAY OSCAR ARTURO	C.C. 000000002954180

Que por Acta no. 114 de Junta Directiva del 20 de abril de 2018, inscrita el 27 de abril de 2018 bajo el número 00303662 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VARGAS TINEO AURA ROSA	C.C. 000001116800663

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARENAS RODRIGUEZ JUÁN JOSE	C.C. 000001073324323
---	----------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MATIZ GONZALEZ ANGEL ADENIS	C.C. 000001116862607
--	----------------------

Que por Acta no. 110 de Junta Directiva del 12 de junio de 2017, inscrita el 10 de noviembre de 2017 bajo el número 00296790 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LEIVA MORALES LUZ AMPARO	C.C. 000000031268719

Que por Resolución no. 221 de Consejo de Sede del 13 de junio de 2016, inscrita el 20 de octubre de 2016 bajo el número 00267864 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RAMIREZ DE PEÑA DORIS AMANDA

Identificación
C.C. 000000041519910

CERTIFICA:

** Aclaración Composición Junta Directiva **

Primer renglón:

- Ministro de Educación Nacional o su delegado.

Segundo renglón:

- Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.

Tercer renglón:

- El director de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.

Cuarto renglón:

-Un (1) Profesor Designado por el Consejo de Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Quinto renglón:

- Un (1) Profesor Designado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Sexto, séptimo y octavo renglón:

- Tres (3) Representantes Estudiantiles Residentes (mínimo una mujer) o su Suplente elegidos para un periodo de un año.

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración de la corporación estará a cargo de un director ejecutivo, quien seguirá las orientaciones y directrices de la junta directiva máximo órgano de gobierno de la corporación.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 103 de Junta Directiva del 23 de mayo de 2015, inscrita el 23 de junio de 2015 bajo el número 00251190 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO PRIMO CABEZA JOSE DAVID	C.C. 000001032399219

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo de la corporación: A). Representar legalmente a la corporación. B). Vigilar y hacer cumplir el reglamento interno, órdenes y resoluciones emanados de la junta directiva c). Recibir, adquirir bienes o inmuebles, y adelantar gestiones a las modificaciones de la infraestructura y demás actos de disposición y administración de conformidad con las normas legales vigentes y en cuantías inferiores a cuarenta (40). Salarios mínimos, o superior cuando para ello haya sido autorizado por la junta directiva. D). Elaborar y presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos, a más tardar el último mes de la vigencia anterior para su aprobación. E). Elaborar y presentar a la junta directiva en las sesiones ordinarias y extraordinarias, informes

sobre la marcha de la corporación, innovaciones, proyectos y programas. F). Cuidar la exacta recaudación e inversión de los fondos de la corporación. G). Tener en orden y al día el libro de actas y citar a reuniones de la junta directiva. H). Presentar estados financieros de la corporación para aprobación de los mismos I). Elaborar el reglamento interno de trabajo de la corporación J). Dirigir y coordinar las labores del personal administrativo de la corporación. K). Cumplir las demás funciones que le asigne la junta directiva, y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

CERTIFICA:

**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 86 de Junta Directiva del 20 de junio de 2012, inscrita el 12 de octubre de 2012 bajo el número 00215941 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL BOJACA GOMEZ MARTHA NELCY	C.C. 000000020491665

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

